

- 3.304. «Ana». Estaño e ilmenita 12 Alamedilla.  
 3.401. «Los Dos Amigos». Estaño y wolfram 37 Santa María de los Llanos y Molinillo  
 3.763. «María de las Victorias». Estaño scheelita y wolfram. 24 Villar de Ciervo

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Granada, Madrid y Santander por las que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se mencionan**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Badajoz**

Provincia de Badajoz

- 10.783. «Mina del Rosado». Caolín. 85. Manchita y Don Benito.

Provincia de Cáceres

- 8.235. «Luisa María». Wolfram y estaño. 36. Arroyomolinos de Montánchez.  
 8.416. «Mina Alfa». Estaño. 36. Arroyomolinos de Montánchez.  
 8.423. «Nuestra Señora del Cabezón». Estaño 400. Cañaveral y Grimaldo.  
 8.642. «Ampliación a Nuestra Señora de la Peña». Estaño. 78. Perales del Puerto.

**Granada**

Provincia de Granada

- 29.186. «Víbora». Silicato de hierro 54 Dílar.

Provincia de Málaga

- 5.926. «María Nieves». Hierro. 45. Antequera.

**Madrid**

Provincia de Cuenca

721. «Mina de los Patricios». Caolín y cuarzo. 135. Buenache de la Sierra.  
 722. «Mina Sagrario». Caolín y cuarzo. 80. Buenache de la Sierra.  
 723. «Mina Begoña». Caolín y cuarzo. 78. Buenache de la Sierra.  
 758. «Faustina Primera». Caolín. 16. Arguisuelas.

Provincia de Segovia

788. «Inmaculada». Sillimanita. 150. Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Duruelo y Sotillo.

Provincia de Guadalajara

- 1.940. «El Porvenir». Cloruro sódico. 16. Terzaga.

**Santander**

- 15.888. «La Bilbaína». Bario. 37. San Felices de Buelna y Torrelavega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Huelva y Salamanca por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se mencionan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Badajoz**

Provincia de Badajoz

- 10.146. «Antonia». Hierro. 35. Fregenal de la Sierra.  
 11.007. «San Antonio». Wolframio. 18. Oliva de la Frontera.

Provincia de Cáceres

- 8.559. «Virgen de la Luz». Estaño, wolframio y titanio. 300. Alcántara y Piedras Albas.

**Huelva**

- 13.572. «Santa Inés». Calcopirita 55 Encinasola.

**Salamanca**

Provincia de Salamanca

- 4.770. «Tercera». Estaño y wolframio. 50. Casilla de Flores y El Payo.  
 4.869. «Sexta». Wolframio y estaño. 44. Alamedilla.  
 4.870. «Séptima». Wolframio y estaño con ilmenita. 59. Espeja.  
 4.871. «Octava». Wolframio y estaño. 196. Alamedilla.  
 4.944. «San Basilio». Estaño y wolframio. 28. Carrascal de Barrégas.  
 4.953. «Jesús Angel». Estaño. 35. San Pedro de Rozados.  
 4.961. «Santa María». Hierro y plomo. 15. Los Santos.  
 5.007. «Donila». Plomo. 20. Campillo de Salvatierra.  
 5.033. «San José» (fracción primera). Estaño y scheelita. 45. Fuentes de Oñoro.  
 5.033 bis. «San José» (fracción segunda). Estaño y scheelita. 62. Fuentes de Oñoro.  
 5.037. «Ampliación a San José». Estaño y scheelita. 38. Fuentes de Oñoro.  
 5.047. «Oliva». Estaño. 35.673. Alameda de Gardón, Gallegos de Argañán, Carpio de Azaba, Ciudad Rodrigo, La Encina, El Bodón, Campillo de Azaba, Puebla de Azaba, Alberguería de Argañán, Fuenteguinaldo, Castillo de Azaba, Alamedilla, Ituro de Azaba, Espeja y Fuentes de Oñoro.  
 5.053. «Oliva Segunda» (fracción primera). Estaño. 901. Alberguería de Argañán Casilla de Flores y Puebla de Azaba.  
 5.053 bis. «Oliva Segunda» (fracción segunda). Estaño. 287. Fuenteguinaldo. Casilla de Flores y Puebla de Azaba.  
 5.054. «Oliva Tercera». Estaño. 196. Fuentes de Oñoro.

Provincia de Zamora

- 1.105. «Niña Isabel». Hierro 25. Fonfria.  
 1.193. «San Martín». Hierro. 3.500. Castrogonzalo, Villanueva de Azoague, Castropepe, Barcial del Barco y Villanueva del Agua.  
 1.224. «Ana Mary». Casiterita. 61. Ceadea, anejo de Arcillera.  
 1.246. «Palmira». Manganeso. 45. Vide de Alba, anejo de Losacino de Alba, y Vegalatrave.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y León por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Córdoba**

- 11.200. «Susana». Estaño. 106. Dos Torres.

**León**

- 11.627. «Santo Tirso». Hierro 72. Villagatón.  
 11.673. «María de los Angeles». Cuarzo. 21. Rodiezmo.  
 11.802. «Los dos Amigos». Plomo. 49. Castrillo de Cabrera.  
 12.068. «Margarita». Cuarzo. 70. Santa Colomba de Somoza.  
 12.075. «Gemma». Cuarzo. 30. Quintana del Castillo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y Salamanca por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, hacen saber que han sido caducadas por el excelentísimo señor Ministro de Industria las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: